

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 132/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JULIO A. BAZÁN ZÁRATE, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la Tercera Circunscripción Judicial, ha comunicado este Cuerpo el nombre del profesional propuesto para cubrir un (1) cargo de Representante del Ministerio Público de la Circunscripción mencionada, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, y que fuera concursado por Resolución n° 18/72 del Superior Tribunal de Justicia.

II. Que previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se conceptúa que el doctor JORGE MARIO PAOLINO, propuesto para dicho cargo, reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126° de la Constitución Provincial, art. 37°, inc. 11) “in fine” de la Ley Orgánica n° 483 y concordantes del Reglamento de la Junta, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de tal facultad propia e indelegable, debe acceder a la designación del profesional propuesto.

IV. Que, asimismo, corresponde fijar audiencia para que el profesional designado preste el juramento de ley, conforme lo determina, el art. 8° de la citada Ley Orgánica de la Justicia.

Por ello, en uso de sus facultades (art. 37°, inc. 11), ley 483)

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Designar, a partir de la fecha en que asuma sus funciones en el cargo de Representante del Ministerio Público de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, al doctor JORGE MARIO PAOLINO (MI N° 4.106.097-Clase 1933).

2°) Facultar al señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial para que recepcione el juramento el día 22 de junio de 1972.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ.